

MENDOZA, **11 ABR 2013**

VISTO:

El pedido de acreditación de materias formulado en EXP-FIN: 2362/2013, por el alumno Pablo Eduardo BIONDI proveniente de la carrera de Ingeniería Civil (Ord. N° 03/03-CS) y gestionado por Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 10/2010-CD para los alumnos que cursaron y aprobaron estudios en la Escuela Politécnica de Clermont - Ferrand (Francia).

El contenido de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por Dirección Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Pablo Eduardo BIONDI (Legajo 9.221), las materias aprobadas en la Escuela Politécnica de Clermont - Ferrand (Francia), con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 03/03-CS) de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad:

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

Materias Acreditadas:

- . CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS
- . INGENIERÍA SANITARIA
- . INGENIERÍA LEGAL
- . EQUIPOS Y TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS (Optativa)
- . INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA (Optativa)
- . ANÁLISIS ESTRUCTURAL II (Optativa)
- . MANTENIMIENTO DE OBRAS (Optativa)
- . TRANSPORTES
- . PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

CARRERA DE INTERCAMBIO

por Materias aprobadas en la Escuela Politécnica de Clermont – Ferrand (Francia) de acuerdo al convenio vigente con dicha Institución y a la Ordenanza N° 10/2010-CD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 095 / 13

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO